

¿QUÉ es el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales?

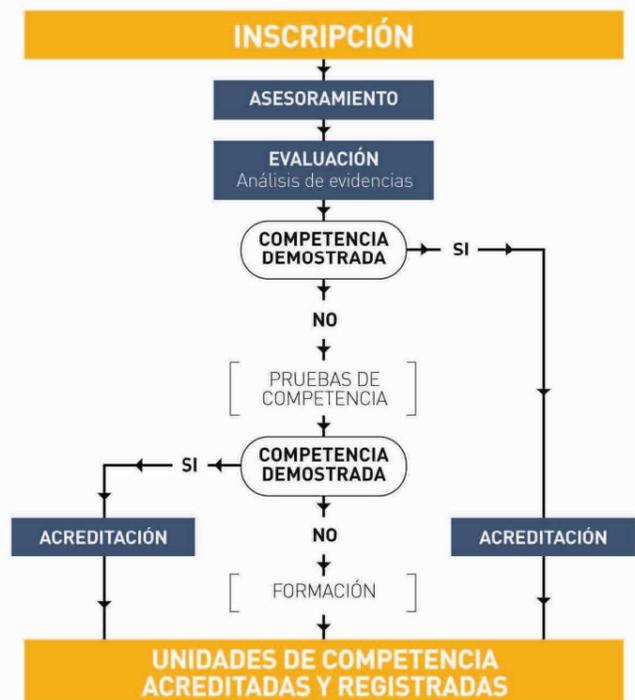
Se trata de una forma de trabajar a través de la cual se verifica, evalúa y acredita que la competencia profesional adquirida por cualquier vía, alcanza el nivel establecido en las Cualificaciones Profesionales.

El Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales permite que las personas capitalicen sus aprendizajes previos de un modo personalizado y flexible con un **objetivo final: facilitar la progresión profesional de las personas.**

¿CÓMO se desarrolla el procedimiento?

El Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC) se desarrolla en varias fases: asesoramiento, evaluación y acreditación, si bien tanto antes de su inicio como a la finalización del mismo son fundamentales la **información y la orientación**, que permiten al candidato conocer para qué sirve la acreditación y poder tomar una decisión sobre su participación en el procedimiento.

- El **asesoramiento** se realiza a través de sesiones individuales o colectivas y ayuda al candidato a recoger evidencias (documentos, contratos, certificados...) que le permitan demostrar su competencia y preparar la fase de evaluación.
- La **evaluación** de la competencia profesional del candidato se realiza mediante el análisis de las evidencias aportadas por éste, una entrevista personal y si fuera preciso, la realización de pruebas de competencia.
- La Agencia **acredita y registra** las unidades de competencia que han sido reconocidas en la fase de evaluación.



¿A QUIÉN va dirigido?

A ciudadanos con experiencia profesional o formación relacionada con las unidades de competencia que se desea acreditar:

- Personas que han trabajado en el sector de atención a personas dependientes al menos tres años en los últimos diez (su experiencia debe estar relacionada con las unidades de competencia convocadas).
- Personas con formación relacionada con las unidades de competencia convocadas obtenida en los diez años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- Personas con experiencia en el sector adquirida en actividades diferentes al trabajo habitual (voluntariado, becarios...).

¿PARA QUÉ sirve la acreditación de unidades de competencia?

Los candidatos que participan en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales y consiguen acreditar una o varias unidades de competencia obtendrán una certificación emitida por la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón por la que se acredita su competencia profesional en las unidades de competencia que proceda en cada caso.

La certificación de la Agencia tiene carácter oficial y puede conducir a la obtención de:

- **Certificados de profesionalidad** emitidos por la administración laboral (en Aragón INAEM).
- **Títulos de Formación Profesional** emitidos por la administración educativa.

Para obtener un título o un certificado de profesionalidad se deben reunir los requisitos que determinen las administraciones competentes

¿QUÉ unidades de competencia pueden ser reconocidas?

Familia Profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad.

Certificado de Profesionalidad: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

Cualificación profesional: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio - Nivel 2.

Unidades de competencia:

- UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria.
- UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria.
- UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

Familia Profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad

Certificado de Profesionalidad: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Cualificación profesional: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones - Nivel 2

Unidades de competencia:

- UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
- UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
- UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
- UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

SI TIENES LA EXPERIENCIA

Las competencias profesionales adquiridas en el desempeño diario de tu trabajo, los conocimientos y capacidades obtenidos por la experiencia acumulada a lo largo de la vida, te pueden ser reconocidos si lo deseas.

ACREDÍTATE EN ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

- A personas en el domicilio
- A personas dependientes en instituciones sociales



¿CÓMO puedo incorporarme al procedimiento?

Para poder participar en el procedimiento **es necesario una convocatoria oficial**, en la cual se indicará cual es el plazo en que puede realizarse la inscripción y el modo de realizarla.

Además se exige que los candidatos cumplan los requisitos que aparecen en cada convocatoria.

Y después, ¿QUÉ?

A la finalización del Procedimiento se te orientará sobre cómo puedes continuar con tu formación. Las posibilidades son múltiples: volver a pasar por el PEAC en posteriores convocatorias para acreditar otras unidades de competencia, participar en las pruebas de obtención de títulos, matrícúlate de módulos profesionales en los centros en que se imparten... son muchas las opciones que se ofrecen, con un **objetivo final: la mejora de tu cualificación profesional.**



INFÓRMATE

Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

Tel.: 976 716 961

<http://servicios.aragon.es/pwac/>